

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C051366

Contrato de adquisición de materiales y refacciones de conservación de los grupos 411, 414, 415, 420, 527 y 529 del IMSS que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. Agustín Amaya Chávez**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra **Aspiradoras y Servicios de Oriente, S.A. de C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. Jorge Guadalupe Hernández Ordóñez**, en su carácter de Representante legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 52,023.

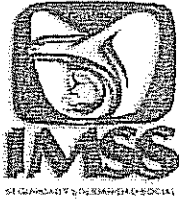
I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de materiales y refacciones de conservación de los grupos 411, 414, 415, 420, 527 y 529 "**EL INSTITUTO**", solicitado por la División de Servicios Complementarios dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida número 42062517 de

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con convocatoria y a los documentos correspondientes al procedimiento de invitación a **Compra Menor** Tres Personas que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallas así como a la normatividad aplicable en la materia en elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C051366

conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000009200-2010, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **S-IMSS-031-10**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido en los artículos 26 fracción II, 28 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 Bis, 38, 42, 43 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Con fecha 28 de octubre de 2010, la División de Bienes No Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, emitió Acta de Fallo del procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"**, con las partidas que se detallan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

I.8.- Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle de Durango número 291, Piso PH, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara que:

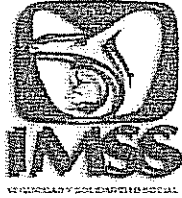
II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 39,139 de fecha 20 de enero de 1998, otorgada ante la fe del Licenciado Vicente Ramírez Osante, Notario Público número 12 de México, Distrito Federal inscrita en el Registro Público de Comercio bajo en folio mercantil número 234/32, de fecha 31 de marzo de 1998.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Jorge Guadalupe Hernández Ordóñez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 39,139 de fecha 20 de enero de 1998, otorgada ante la fe del Licenciado Vicente Ramírez Osante, Notario Público número 12 de México, Distrito

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 16

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con convocatoria y a los documentos correspondientes al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia. Su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C051366

Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades reparación y venta de enfriadores, pulidoras aspiradoras, cafeteras, ventiladores de todas las marcas y servicios.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número ASO-980120-PX8

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado Privada Río Churubusco número 17, Colonia Pantitlán, Delegación Iztacalco Código Postal número 08100, en México, Distrito Federal Teléfonos 57-56-31-77, Fax. 57-01-16-75 y correo electrónico: aspyotes@hotmail.com y aservioriente@yahoo.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características,

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con convocatoria y a los documentos correspondientes al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia en elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C051366

especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 2 (dos)**, el cual forma parte integral de este instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a cubrir a “EL PROVEEDOR” como contraprestación, por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad de **\$336´190.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de los bienes por parte de “EL PROVEEDOR” de los siguientes documentos:

“EL PROVEEDOR” deberá elaborar factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, en México Distrito Federal, e integrar paquetes de documentos conteniendo: original y cuatro copias debidamente selladas y firmadas así como original y cuatro copias del Acta Administrativa circunstanciada de entrega de recepción de los bienes. Con estos paquetes de documentos integrados, deberán ser avalados por la administración correspondiente, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. Sita en Administración Reforma-Toledo, ubicada en calle Tokio número 80, 1er Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc Código Postal 06600, Administración Durango, ubicado en calle Durango número 291, Planta Baja, Colonia Roma Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, Administración Colonia, localizada en Avenida Villalongin número 117, sótano, Colonia Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, para su revisión, para posteriormente sea tramitadas para su pago en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones sita en calle Durango 167, 3er Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, en días y horas hábiles para “EL INSTITUTO”.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 16

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con convocatoria y a los documentos correspondientes al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas que se señala: propuestas técnicas, económicas y precio, así como a la normatividad aplicable en la materia de elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C051366

Con estos paquetes de documentos integrados se deberá dirigir al área de conservación sita en calle Durango 323, 2° Piso, Colonia Roma Norte Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México Distrito Federal, con el Jefe del Área de Conservación, a entregar la primera copia de las remisiones de pedido, así como una copia del Acta administrativa Circunstanciada a fin de que se registre la recepción de los bienes en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO", para el trámite de sus pagos.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cabe resaltar que como parte integrante de la documentación del acta administrativa circunstanciada, son la póliza de garantía por 12 (doce) meses de los bienes, así como la carta garantía de calidad emitida por "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Durango 167, 3er piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, con un horario de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del representante legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

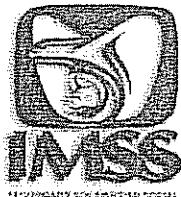
En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con convocatoria y a los documentos correspondientes al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C051366

Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito (SNC), Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, de conformidad con el **Anexo 3 (tres)**.

PLAZO DE ENTREGA.-"EL PROVEEDOR" a más tardar el día 05 de noviembre del año en curso, deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que resguarden del polvo y humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte almacenaje sin merma, previa a la entrega de los bienes requeridos en el presente contrato, se realizará una verificación previa de las características de los bienes, a fin de comprobar que todos cumplan con las especificaciones de la propuesta técnica, para la cual se levantará un acta circunstanciada de entrega- recepción si al hacer la verificación física de los bienes a entregar no cumplen con las especificaciones propuestas por "EL PROVEEDOR", quedará asentado en el acta mencionada.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con convocatoria y a los documentos correspondientes al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C051366

“EL PROVEEDOR” podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del Área Solicitante.

LUGAR DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” los bienes como se encuentra distribuido en el **Anexo 3 (tres)**.

CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes, una “Remisión del pedido” en el formato Institucional, la cual deberá presentarse en original y cuatro copias legibles foliadas y debidamente requisitadas en todos sus rubros, en esta remisión del pedido la Unidad de “EL INSTITUTO” receptora de los bienes asentará en el original y las cuatro copias, sello de recibido fecha, firma, nombre y número de matrícula de la persona que recibe y sello con la clave.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por “EL INSTITUTO”.

En cada una de las entregas que se realicen en los lugares que se establecen en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, “EL INSTITUTO” se reserva la facultad de verificar la calidad de los bienes entregados con la participación de un fedatario público.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen adecuadamente, para tal efecto el Departamento Administrativo de la Dirección Jurídica revisará la confección, diseño, tallas, terminado, empaque, envase y descripción, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y el Catálogo General de Artículos de “EL INSTITUTO”, siendo responsabilidad del personal del almacén verificar que la cantidad a entregar coincida con la remisión y orden de reposición.

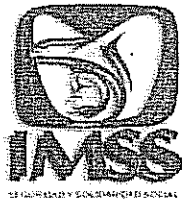
“EL PROVEEDOR” para efectos de identificación deberá adherir en cada uno de los bienes a entregar una placa que contenga la información siguiente:

- Nombre o denominación del fabricante.
- Domicilio completo.
- Teléfono (señalando códigos de Ciudad, así como el número local).
- Plazo de garantía del bien.
- Número de contrato

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 16

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con convocatoria y a los documentos correspondientes al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C051366

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- **"EL INSTITUTO"**, por conducto de las Jefaturas de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Todos los gastos que se generen con motivo del canje correrán por cuenta de el **"EL PROVEEDOR"**

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"** previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

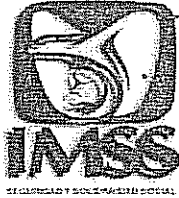
SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de firma y hasta el 31 de diciembre de 2010.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con convocatoria y a los documentos correspondientes al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C051366

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del Presente Instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con convocatoria y a los documentos correspondientes al procedimiento de Invitación - Cuando Menos Tres Personas que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, en elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C051366

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membreteado, debidamente firmada por el representante legal de "EL PROVEEDOR", a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"
- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la Calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

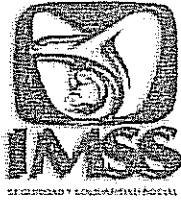
DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con convocatoria y a los documentos correspondientes al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C051366

- b) Durante la vigencia de este contrato y de la garantía de los bienes se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, conforme a la Cláusula Cuarta del presente contrato, en cada uno de los lugares establecidos en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso;
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en el presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

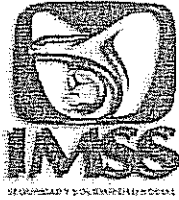
"EL PROVEEDOR" autorizará a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 16

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con convocatoria y a los documentos correspondientes al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C051366

estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO"

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 05 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

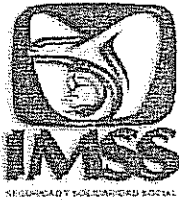
DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento de contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con convocatoria y a los documentos correspondientes al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo. Así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C051366

3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas con el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara en concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

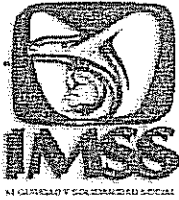
DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinente, en un término de 05 (cinco) días hábiles, siguientes a la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 16

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con convocatoria y a los documentos correspondientes al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas que se señala: propuestas técnicas, económicas y falta, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C051366

"EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

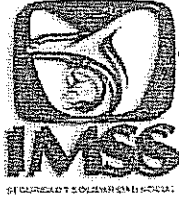
"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con convocatoria y a los documentos correspondientes al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C051366

lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica-Económica y Cuadro de Fallo"
- Anexo 3 (tres) "Lugar y Cantidades de Entrega de los Bienes"
- Anexo 4 (cuatro) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

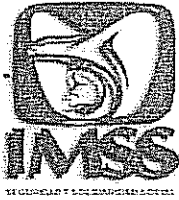
VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 16

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con convocatoria y a los documentos correspondientes al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C051366

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 12 de noviembre de 2010.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
ASPIRADORAS Y SERVICIOS DE
ORIENTE, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.

C. JORGE GUADALUPE HERNÁNDEZ
ORDÓÑEZ
Representante Legal

ADMINISTRAN ESTE CONTRATO

EL JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN

ING. ISRAEL REYES CORTÉS

**EL ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO
DURANGO**

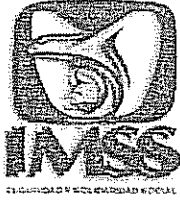
ING. JUAN MANUEL DE LA CRUZ VÁZQUEZ

**EL ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO
REFORMA**

ING. CARLOS GILBERTO GARCÍA VÁZQUEZ

**EL ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO
COLONIA**

ING. HÉCTOR AGUIRRE MARTÍNEZ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
- DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C051366

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
Y APOYO TÉCNICO



DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000009200-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

143000 CoordTécConservOperacInmuebles

Concepto: OFICIO 170 DEL 12/01/2010 ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSERVACION DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INUEBLES CENTRALES.

Fecha Elaboración: 13/01/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,500,000.00

Cuenta: 42062517

Refacciones

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 143000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	2,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

C. Pedro Sánchez Sandoval

Enc. Desp. División de Presupuesto.

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C051366

ANEXO 2

“PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA Y CUADRO DE FALLO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 04 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS
APOYO TECNICO

ANEXO NUMERO 9 (Nueve)

Punto 3.3 Inciso A)

PROPÓSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° S-IMSS-031-10

FECHA: 19 Octubre 2010 FAB. (). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: CONTRATISTA : 0000035775
 NOMBRE DEL LICITANTE: Aspiradoras y Servicios de Oriente, S.A. de C.V. DOMICILIO: Priv. Río Churubusco N° 17, Col. Pantitlán, Del Iztacalco, C.P. 08100
 TEL.: 57563177 FAX: 57011675R. F. C.: ASO-980120-PX8 CORREO ELECTRONICO: aspyotes@hotmail.com

No. Part	CLAVE(S)	C	E	D	U	L	A	Descripción	Pr	es	Ori	ge	Nombre	Cant.	Precio	unitario	subTOTAL
180	41 00 144 100 5 0 01							Refrigerante gas Freon / mp39	Kg	Nal				80	\$ 225.00		\$ 18,000.00
234	411 001 621 600 01							Micro switch p/pulidora 15 Amp.125 volts. 3 h.p. T/49-12-15 Matador	Pz a.	Nal				14	\$ 195.00		\$ 2,730.00
235	411 002 621 400 01							Micro suich p/pulidora MASISA mod. T/115-113-2-1" AMP.125 V.	Pz a.	Nal				20	\$ 180.00		\$ 3,600.00
261	411 003 711 400 01							Deshidratador para Refrigerador M-104	Pz a.	Nal.				99	\$ 20.00		\$ 1,980.00
274	411 008 742 600 01							Hipoclorito de sodio envase 20 litros al 13 %	Pz a.	Nal.				99	\$ 140.00		\$ 13,860.00
276	411 001 743 900 01							Protector térmico para compresor de 1/8 de refrigeración	Pz a.	Nal.				80	\$ 45.00		\$ 3,600.00
280	411 001 791 000 01							Compresor 1/8 para refrigerador	Pz a.	Nal.				30	\$ 1,018.00		\$ 30,540.00
283	411 001 796 500 01							Relay para compresor de 1/8 de refrigeración	Pz a.	Nal.				90	\$ 45.00		\$ 4,050.00
295	411 005 812 600 01							Soldadura de plata en barra de 1/8" baja fusión de 28 grs.	Kg	Nal.				8	\$ 419.00		\$ 3,352.00

SR. JORGE GUADALUPE HERNANDEZ ORDÓÑEZ. REPRESENTANTE LEGAL

Y APOYO TÉCNICO

306		411 002 868 600 01	Termostato mod.K50-p 1127 para enfriador de agua	Pz a.	Nal.	97	\$ 95.00	\$ 9,215.00
307		411 003 868 400 01	Termostato para recipiente de agua caliente de de enfriador de agua	Pz a.	Nal.	92	\$ 140.00	\$ 12,880.00
		415 002 003 300 01	Bateria de 36 volts para montacargas de 935 a.h. de capacidad (horas de carga y 8 horas de reposo) medidas 95.5 de largo x 49.0 cms de ancho y 54.0 cms. de altura.	Pz a.	Nal.	4	\$79,000.0 0	\$316,000. 00
384		529 002 019 600 01	Bateria para equipo U.P.S.voltaje por celda: 1.67 volts. Celdas por unidad:6 , electrolito: h3 so4, corriente máxima de descarga: 80 ampers, impedancia en ohm:0.0023, peso 45 kg.garantia de 3 años, dimensiones: alto 27.7 cms., ancho:17.2 cms. largo: 32.3 cms. rango de temperatura de funcionamiento: descarga-40 grados centígrados, a 71 grados centígrados, carga -23 grados centígrados a 60 centígrados (con temperatura de compensación) rango nominal de temperatura de funcionamiento :23 grados centígrados a 27 grados centígrados, capacidad 488 watts por celda, limite máximo recomendado de la corriente de carga : c/5 ampers(27.84 a 100% de la intensidad de descarga).	PZ A.	NAL.	40	\$ 5,500.00	\$ 220,000. 00

COMISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

SR. JORGÉ GUADALUPE HERNANDEZ ORDOÑEZ.

REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signature]

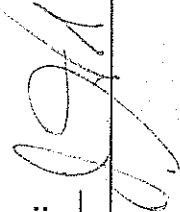
[Handwritten marks]

[Handwritten marks]

7 2

		SUBTOTAL	\$ 639,807.00
		16%I V A	\$102,369.12
	(SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 32/100	T O T A L	\$ 742,176.12

NOTAS: LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO TRES DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES

NOMBRE: C. JORGE GUADALUPE HERNANDEZ ORDOÑEZ **CARGO:** ADMINISTRADOR UNICO **FIRMA:**  00

DIVISION DE CONTRATACION Y APOYO TECNICO

SR. JORGE GUADALUPE HERNANDEZ ORDOÑEZ.  REPRESENTANTE LEGAL 451

PARTIDA	CANTIDAD	LICITANTE	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL
234	14	ASPIRADORAS Y SERVICIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V.	195	\$ 2,730.00
235	20	ASPIRADORAS Y SERVICIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V.	180	\$ 3,600.00
274	99	ASPIRADORAS Y SERVICIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V.	140	\$ 13,860.00
319	4	ASPIRADORAS Y SERVICIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V.	79,000.00	\$ 316,000.00
				\$ 336,190.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No:
C051366

ANEXO 3

"LUGAR Y CANTIDADES DE ENTREGA DE LOS BIENES "

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 34 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
Y APOYO TÉCNICO

J

✓
R



COORDINACION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ACTA QUE SE INSTRUMENTA PARA HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE SE DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO S-IMSS-031-10 PARA LA ADQUISICION DE PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACION DE LOS GRUPOS 411,414, 415, 420,527 Y 529 DEL IMSS, APARTIR DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.2 DE LA CONVOCATORIA-----

ANEXO NUMERO DOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ÁREA DE CONSERVACIÓN

**DOMICILIO DE ENTREGA DE MATERIALES DE CONSERVACIÓN
2010**

DIRECTORIO JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO

CONJUNTO DURANGO

ADMINISTRADOR ING. JUAN MANUEL DE LA CRUZ VAZQUEZ

J.C.U. 24

ARQ. JOSE LUIS CANSECO VALDOVINOS

DURANGO 291, COLONIA ROMA MEZANINE TELEFONO 55 53 84 12

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



00 239

COORDINACION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ACTA QUE SE INSTRUMENTA PARA HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE SE DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO S-IMSS-031-10 PARA LA ADQUISICION DE PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACION DE LOS GRUPOS 411,414, 415, 420,527 Y 529 DEL IMSS, APARTIR DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.2 DE LA CONVOCATORIA-----

J.C.U. 31

ING. SINUHE GALICIA HERNANDEZ
JOSE URBANO FONSECA N°. 6
COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS TELEFONO 57 52 49 85

CONJUNTO REFORMA

ADMINISTRADOR ING. CARLOS GILBERTO GARCIA VAZQUEZ

J.C.U. 25

ING. PEDRO ROJAS LÓPEZ
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476, SÓTANO
COLONIA JUAREZ TELEFONO 52 11 30 43

CONJUNTO TOLEDO

J.C.U. 26

ING. ENRIQUE MURILLO MANZANO
TOLEDO 21 MEZZANINE
COLONIA JUAREZ TELEFONO 55 11 44 74

CONJUNTO COLONIA

ADMINISTRADOR C. HECTOR AGUIRRE MARTINEZ

J.C.U. 32

ING. SERGIO CERDA TORRES
CALZ. VALLEJO N° 675, COL. VALLEJO TELEFONO 53 68 05 38

J.C.U. 34

ING. MARCO ANTONIO BABINES RAMIREZ
VILLALONGIN 117
COLONIA CUAUHTEMOC TELEFONO 55 46 70 97

INEXOS

DE CONTRATOS
(APOYO TECNICO)



COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ACTA QUE SE INSTRUMENTA PARA HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE SE DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO S-IMSS-031-10 PARA LA ADQUISICION DE PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACION DE LOS GRUPOS 411,414, 415, 420,527 Y 529 DEL IMSS, APARTIR DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.2 DE LA CONVOCATORIA-----

J.C.U. 35
C. EDUARDO CORDOVA BECERRIL
CALZ. DEL HUESO S/N TELEFONO 56 77 85 99
COL. FLORESTA COAPA EXT 28366

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

S-IMSS-031-10

00 085

LUGARES DE ENTREGA
EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS
HABILES PARA EL INSTITUTO

se obliga con "EL INSTITUTO" a entregar en su totalidad los bienes descritos en el Anexo 3 en los almacenes de cada una de las Jefaturas de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales, en un horario de 9:00 a 15.00 horas, de lunes a viernes sin que esto implique un costo adicional para "EL INSTITUTO".

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES											
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES		ADQUISICION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010									
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES		GRUPO 312									
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		MATERIALES PARA CONSERVACIÓN									
IDENTIFICACIÓN DE JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA ENTREGA DE ARTÍCULOS											
REGLON	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA							TOTAL
				J.C.U. N°:							
				24	25	26	31	32	34	35	
1	684 0119 00 01	PEGAMENTO DE CONTACTO TIPO RESISTOL 5000 LATA DE 250 ML.	PZA.		100	10	5	10	40		165
2	684 0127 00 01	PEGAMENTO DE CONTACTO TIPO RESISTOL 850 LATA DE 250 ML.	PZA.		82	10	5	5	24		126
3		TUBO DE SILICON TRANSPARENTE USO GENERAL DE 250ML.	PZA.		150		50				200
4		TUBO DE SILICON ALTA TEMPERATURA DE 250ML.	PZA.		20		30				50

ANEXOS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	ADQUISICION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

S-IMSS-031-10

00 086

COORDINACION TÉCNICA DE CONSERVACION Y OPERACIÓN DE INMUEBLES				GRUPO 411								
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES				MATERIALES PARA CONSERVACION								
IDENTIFICACION DE JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD PARA ENTREGA DE ARTICUL												
REGLON	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. N°:								
				24	25	26	31	32	34	35		
1	012 0047 00 01	LAMINA DE PLASTICO ACRILICO TRANSPARENTE, ACABADO TIPO PRISMATICO DE 60 X 120 CMS	PZA	250					20			
2	012 0062 00 01	LAMINA DE PLASTICO ACRILICO TRANSPARENTE, ACABADO TIPO PRISMATICO DE 20 X 120 CMS	PZA	250					80			
3	012 0088 00 01	ACRILICO PANAL DE ABEJA DE 0.61 X 1.22 MTS.	PZA.	50								
4	060 0238 00 01	APAGADOR TIPO FORMA MODELO: 2000 M BTICINO B5CNR	PZA.	20		20	10			60		
5	060 0279 00 01	APAGADOR DE COLA DE RATA DE 15 AMPERES SENCILLO	PZA.			20		25			10	
6	060 0295 00 01	APAGADOR TIPO QUINZIÑO (INTERCAMBIABLE)	PZA.	25		20	20	30	100	25		
7	098 0028 00 01	BALASTRA DE ALTO FACTOR DE POTENCIA PARA 2 LAMPARAS FLUORESCENTES DE 20 WATTS 127 VOLTS. ARRANQUE RAPIDO	PZA.		12							
8	098 0077 00 01	BALASTRO 2 X 32 WATTS PARA LAMPARA T-12 MARCA SOLA O LUMICON	PZA.	50								

ANEXOS

ASISTENCIA DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

S-IMSS-031-10

00 087

9	098 0127 00 01	BALASTRA PARA LAMPARA FLUORESCENTE COMPACTA DE 13 WATTS ARRANQUE TIPO PRECALENTAMIENTO 127 VOLTS. 60 C.P.S. FACTOR DE POTENCIA CORREGIDO A MINIMO 86% DISEÑO PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMA ANSI PARA (LAMPARAS FLUORESCENTES C78.2B-1989, CLASIFICACION POR SONIDO A O MAXIMO B ARRANQUE RAPIDO	PZA.		350										
10	098 0150 00 01	BALASTRA DE VAPOR DE MERCURIO DESNUDA DE 250 WATTS A 220 VOLTS.	PZA							6				20	
11	098 0200 00 01	BALASTRO (ELECTRONICO) 2 X 32 W. P LAMPARA T-8, 127 VOTS LUZ DE DÍA	PZA	60	170	100	50	20							
12	098 0218 00 01	SOQUET BALASTRO INTEGRADO PARA LAMPARA FLUORESCENTE DE 13 WATTS 127 VOLTS. 60 HZ.	PZA.		50		10							10	
13	098 0242 00 01	BALASTRO ENCENDIDO RAPIDO DE 1 X 32 W. T-8 127 VOLTS.	PZA.		12		10								
14	098 0267 00 01	BALASTRA DE VAPOR DE SODIO DESNUDA DE 220 VOLTS, 250 WATTS, (AUTORREGULADO)	PZA.							6					
15	098 0282 00 01	BALASTRO ENCENDIDO RAPIDO 2 X 32 WATTS T-12 SLIME-LINE LUZ DEL DIA.	PZA.		60	100	25	30							

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

S-IMSS-031--10

00 028

16	098 0283 00 01	BALASTRO ENCENDIDO RAPIDO 2 X 32 WATTS T-12 SLIME-LINE LUZ DEL DIA. 127 VOLTS.	PZA.	80	60		25	20		20
17	098 0317 00 01	BALASTRA ARRANQUE RAPIDO 2 X 34 WATTS. 127 VOLTS T-12	PZA.		60		10			20
18	098 0325 00 01	BALASTRO ENCENDIDO RAPIDO DE 2 X 60 WATTS T-12 SLIME -LINE A 117 A 127 VOLTS	PZA.	60	30			30		20
19	098 0333 00 01	BALASTRA ELECTRONICA DE 1 X 26 WATTS	PZA.		120					
20	098 0374 00 01	BALASTRO ELECTRONICO P/OPERAR 1 O 2 LAMPARAS FLUORESCENTES DE 14, 21 Y 28 WATTS, T-5 VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN UNIVERSAL (100 A 300 WATTS) ENCENDIDO RAPIDO PROGRAMADO Y FACTOR DE POTENCIA MAYOR A 0.99, DISTENCIÓN TOTAL ARMONICA TOTAL THD.	PZA.	25	180	200	30			200
21	113 0102 00 01	BASE PARA LAMPARA, SLIM LINE (HEMBRA Y MACHO)	JGO.	60	30		10	20		20
22	113 0128 00 01	BASE PARA LAMPARA DE 13 W., (PARA 2 (DOS) PINES.)	PZA.		200		10	30		
23	113 0136 00 01	BASE PARA SILLON GIRATORIO DE 4 PATAS CON CUERDA INTERNA.	PZA.						5	4
24	113 0177 00 01	JUEGO DE BASES TELECOPICAS PARA LAMPARA FLUORESCENTE DE 34 WATTS BAYONETA	JGO.							10

ANEXOS
DIRECCION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

S-IMSS-031--10

00 089

25	113 0193 00 01	BASE METALICA PARA SILLON GIRATORIO DE 4 PATAS A PRESION Y RODAJAS DE BOLA DE 2"	PZA.																			3	
26	113 0219 00 01	BASE P/LAMPARA DE 26 WATTS 2 PINES	PZA.	50					3														
27	113 0235 00 01	BASE P/LAMPARA RECTA T-5 MA HOSRMAN FR 28 W/865 HE	PZA.		60				3													300	
28	142 0016 00 01	BROCA PARA METAL DE 1/8"	PZA.						5														4
29	142 0065 00 01	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA FIERRO DE 1/4"	PZA.						5														4
30	142 0073 00 01	BROCA PARA CONCRETO DE 1/2" X 12"	PZA.						5														2
31	142 0081 00 01	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4" X 12"	PZA.						5														2
32	142 0099 00 01	BROCA PARA CONCRETO DE 3/8" X 12"	PZA.		30	10			5	10													1
33	142 0107 00 01	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4" X 6"	PZA.						5														4
34	142 0115 00 01	BROCA ALTA VELOCIDAD PARA FIERRO DE 5/32"	PZA.						5														4
35	142 0149 00 01	BROCA PARA FIERRO DE 9/64"	PZA.						5														2
36	142 0156 00 01	BROCA ALTA VELOCIDAD PARA ACERO DE 3/16 POR 4"	PZA.						5														2
37	142 0164 00 01	BROCA ALTA VELOCIDAD, (PARA ACERO) DE 3/8" DE DIAMETRO	PZA.	5	30	10			5	6													5
38	142 0172 00 01	BROCA DE CARBURO PARA CONCRETO DE 3/16"	PZA.						5														5
39	142 0180 00 01	BROCA PARA CARBURO PARA CONCRETO DE 5/32" POR 4"	PZA.						5														5

ANEXOS

COMISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

S-IMSS-031-10

00.000

40	142 0321 00 01	BROCA PARA FIERRO DE 5/16" DE ALTA VELOCIDAD	PZA.				5			5	
41	142 0537 00 01	BROCA PARA FIERRO DE 11/32" DE ALTA VELOCIDAD	PZA.				5			5	
42	142 0685 00 01	BROCA DE CARBURO PARA CONCRETO DE 1/4 X 4	PZA.				5			5	
43	143 0023 00 01	BROCHA DE CERDA DE 3"	PZA.				5			10	
44	143 0056 00 01	BROCHA DE PELO DE 5"	PZA	10	60	20	25	20	10	2	
45	143 0093 00 01	BROCHA DE CERDA DE 4"	PZA.	10			5			6	
46	143 0130 00 01	BROCHA DE CERDA DE 1 1/2"	PZA.				5			10	
47	143 0148 00 01	BROCHA DE CERDAS DE 6"	PZA.	20	120	20	5	10	40	12	
48	143 0155 00 01	RODILLO PACHON PARA PINTAR	PZA	30		50	25	20	50	10	
49	143 0171 00 01	BROCHA DE CERDA DE 4"	PZA		60	20	5	15	10		
50	143 0149 00 01	BROCHA DE CERDA DE 2" DE ANCHO	PZA.				5			8	
51	154 0045 00 01	CABLE DUPLEX 2 X 14 BLANCO CONDUMEX O SIMILAR	M	200	800		200	300			
52	154 0052 00 01	CABLE DUPLEX 2 X 16 CONDUMEX	M	100	200		100	200	300		
53	154 0847 00 01	CABLE DUPLEX POT No. 12 ROLLO DE 100 MTS. 75 GRADOS CENTIGRADOS	ROLLO	3	12	2	1	4	1	2	
54	154 0854 00 01	CABLE DUPLEX THW 2 X 14 A 75 GRADOS CENTIGRADOS ROLLO DE 100 MTS	ROLLO	2	8	1	1	4	1	1	
55	154 0862 00 01	CABLE DUPLEX DE 2 X 16 A 60 GRADOS CENTIGRADOS ROLLO DE 100 MS.	ROLLO				1			1	
56	154 0888 00 01	CABLE DUPLEX DE 2 X 18 A 60 GRADOS CENTIGRADOS ROLLO DE 100 MS.	ANEXOS ROLLO							1	

DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

S-IMSS-031-10

00 091

57	154 0912 00 01	CABLE PARA MAQUINA DE ESCRIBIR MARCA OLIVETTI ENTRADA PLANA PARA ET 111	PZA.									2
58	154 0946 00 01	CABLE THW No. 10 A 90 GRADOS CENTIGRADOS A 600 VOLTS ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO					1				1
59	154 0953 00 01	CABLE THHW NO. 12 A 90 GRADOS CENTIGRADOS A 600 VOLTS ROLLO DE 100 MTS	ROLLO	4	10	1	1	4	1			2
60	154 0961 00 01	CABLE THHW NO. 14 A 90 GRADOS CENTIGRADOS A 600 VOLTS ROLLO DE 100 MTS	ROLLO	2	8	1	1	3	1			1
61	154 0995 00 01	CABLE USO RUDO CALIBRE 2 X 12 A.W.G. TIPO S.O. DE 600 VOLTS.	ROLLO					1				1
62	154 1001 00 01	CABLE USO RUDO CALIBRE T-H 3 X 14 A 600 VOLTS. ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO									1
63	154 1027 00 01	CABLE USO RUDO DE 3 X 12 T-H ROLLO DE 100 MTS. 600 VOLTS.	ROLLO									1
64	160 0041 00 01	CANALETA THORSMAN 1020 BLANCA	TRAMO	15				10				10
65	160 0054 00 01	CAJA CHALUPA THORSMAN BLANCA	PZA	10	100	50	50	40	50			10
66	160 0058 00 01	CANALETA THORSMAN 1720 BLANCA	TRAMO	20				5				6
67	160 0062 00 01	CAJA CHALUPA PLASTICA DE 1/2"	PZA	20	100	50		30	40			20
68	160 0066 00 01	CANALETA THORSMAN PT48 BLANCA	TRAMO									8
69	185 0113 00 01	CESPOL DE 32 MM CROMADO PARA LAVABO CON TAPON REGISTRO	PZA	12	60	30	25	15	50			2
70	185 0121 00 01	CESPOL DE 32 MM. PARA LAVABO. 206 L DE LATON.	PZA		60	30	10		50			2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

S-IMSS-031--10

00 092

71	185 0139 00 01	TRAMPA CESPOL DE PLOMO PARA PARED	PZA.	5	30							
72	185 0147 00 01	CESPOL DE PLOMO PARA PARED 38 MM CON REGISTRO	PZA.	5	20							
73	196 0037 00 01	CINTA DE TEFLON 3/4 PULG. DE ANCHO.30 M. DE LARGO	ROLLO	30	150	50	40	50	50	10		
74	196 0060 00 01	CINTA DE TEFLON 1/2 PULGADA DE ANCHO Y LARGO ESTANDAR	ROLLO	30	150	50	40	50	50	10		
75	196 0078 00 01	CINTA DE AISLAR PLASTICA DE 19 MM COLOR NEGRO	ROLLO	60	200	100	50	50	100	60		
76	196 0185 00 01	CINTA ANTIDERRAPANTE DE 19MM DE 18 ML. X ROLLO	ROLLO								10	
77	200 0023 00 01	CLAVIJA MONOFASICA. DE HULE PARA 110 VOLTS.	PZA.	20	150		25	50			30	
78	200 0189 00 01	CLAVIJA POLARIZADA PVC COLOR AMARILLO OPTICO CAT.515CU	PZA.	20	100	50	25	30	100	10		
79	200 0205 00 01	CLAVIJA CONVERTIDOR 15 A 125 V.	PZA.								5	
80	200 0213 00 01	CLAVIJA DE 15 AMP. BLINDADA, PLANA ARROW 250 VOLTS	PZA.		50	50	10	50	100	5		
81	200 0221 00 01	CLAVIJA DE HULE POLARIZADA	PZA.	30	40	20	10	30	100	25		
82	200 0239 00 01	CLAVIJA PLANA BLINDADA MONOFASICA 10 AMP. 250 VOLTS.	PZA.								10	
83	204 0516 00 01	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 1" SOLDABLE	PZA.				5				5	
84	204 0532 00 01	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 1" 1/4" SOLDABLE	PZA.				5				5	
85	204 0573 00 01	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 1/2" SOLDABLE	PZA.				5				5	
86	204 0680 00 01	CODO DE COBRE SOLDABLE DE 1/2" X 45 GRADOS	PZA.				5				5	

Y APOYO TÉCNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

S-IMSS-031--10

00 093

87	204 0722 00 01	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS X 3/4"	PZA.				5			2
88	206 3250 00 01	MASKING TAPEDE 3/4	PZA.				5			20
89	206 3656 00 01	MASKING TAPEDE 1/2	PZA.				5			10
90	222 0035 00 01	CONTACTO TIPO I.L. QUINZIÑOS	PZA.		50		25	50		30
91	222 0043 00 01	CONTACTO DUPLEX (POLARIZADO OCULTO) (CAT 733)	PZA.			50	25	30	100	
92	222 0191 00 01	BOTON PARA TIMBRE DE SOBREPONER	PZA.				3			5
93	222 0258 00 01	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO 15 AMPERS 127 VOLTS CAT. 5325	PZA.		50	20	10	50	100	30
94	222 0290 00 01	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO CON TIERRA AISLADA GRADO HOSPITAL	PZA.	20	40	20	25		100	
95	222 0340 00 01	CONTACTO DUPLEX DE SOBREPONER POLARIZADO ACABADO PERLA	PZA.	30	120	20	20	30	100	30
96	222 0357 00 01	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO OCULTO.	PZA.	50	170	20	20	40	100	25
97	225 0016 00 01	CONTRACANASTA PARA FREGADERO CROMADA DE 38 MM	PZA.	12	20	20	20	5	20	3
98	225 0032 00 01	CONTRA REJILLA PARA FREGADERO DE 4"	PZA.		20		20	5		2
99	230 0746 00 01	VALVULA DE GLOBO DE COBRE SOLDABLE DE 1/2"	PZA.		8	5	20	5	12	
100	230 0761 00 01	ARBOL PARA LLAVE DE TARJA	PZA.				5			2
101	230 0811 00 01	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA INTERIOR 1/2"	PZA.				5			2
102	230 0860 00 01	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR 1/2"	PZA.				5			2
103	230 0878 00 01	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR 3/4"	PZA.				5			2
104	234 0023 00 01	CORTA VIDRIO FLETCHER	PZA.				5			2

ANEXOS
SIN DE CONTIBU...
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

S-IMSS-031--10

00 094

105	234 0031 00 01	CORTA TUBO DE COBRE DE 1/4 A 1"	PZA.					5			2
106	237 0020 00 01	CRUCETA PARA LLAVE DE LAVABO	PZA.								5
107	242 0049 00 01	CERRADURA YALE MODELO A52 WSTULIP 3 DORADA	PZA.					2			2
108	242 0122 00 01	CHAPA PHILLIPS 550	PZA.					2			2
109	242 0288 00 01	CHAPA LOCK MODELO 26	PZA.					2			2
110	242 0296 00 01	CHAPA PHILLIPS MODELO ECDE BOTON	PZA.					5			2
111	242 0387 00 01	CHAPA PHILLIPS MODELO 80 PARA VITRINA	PZA.					2			1
112	242 0395 00 01	CHAPA PHILLIPS MOD. 800 IZQ.	PZA.					2			3
113	242 0528 00 01	CANDADO PHILLIPS MODELO 112	PZA.					2			4
114	242 0577 00 01	CERRADURA YALE B462P	PZA.					2			2
115	242 0585 00 01	CERRADURA CEMEX M 12	PZA.					2			2
116	242 0601 00 01	PASADOR PHILLIPS MOD. 35 L	PZA.					2			3
117	242 0692 00 01	PASADOR PHILLIPS MODELO 36	PZA.					2			4
118	290 0016 00 01	DESARMADOR DE PUNTA PHILLIPS DE 1/4" X 4 1/2	PZA.		10	15	6	20	15		
119	290 0024 00 01	DESARMADOR DE PUNTA PHILLIPS DE 3/16" X 4".	PZA.		10	15	6	20	15		
120	290 0032 00 01	DESARMADOR PUNTA PLANA DE 1/2" X 12".	PZA.		12	15	6	20	15		
121	291 0049 00 01	DIAFRAGMA P/MINGITORIO SLOAN MOD. 5301188 CLAVE A- 156- A	PZA.		50	10	6		10		
122	357 0750 00 01	EMPAQUE CONICO DE TEFLON PARA LLAVE DE 1/2"	PZA.					6			6
123	357 0784 00 01	GOMA LLANTITA S-14 PARA EMBOLO HELVEX 1-06-012-00	PZA.					5			2
124	357 0792 00 01	EMPAQUE CONICO DE HULE 3/8"	PZA.					5			2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

S-IMSS-031-10

00 095

125	357 0800 00 01	EMPAQUE CONICO DE HULE PARA ESTOPERO DE FLUXOMETRO CAT 1-06-025 HELVEX	PZA.					5			10
126	357 0834 00 01	EMPAQUE DE HULE CONICO LATERAL PARA LLAVE ECONOMIZADORA DE 1/2" CAT 1-02-155 HELVEX	PZA.					5			10
127	357 0842 00 01	EMPAQUE DE HULE DE NEOPRENO PARA MEZCLADORA DE 1/2"	PZA.					5			15
128	357 0859 00 01	EMPAQUE O'RING PARA POSTE DE MEZCLADORA CAT RH-0-02-111 HELVEX	PZA.					5			10
129	357 0867 00 01	GOMA LLANTITA RF 052 HELVEX CAT 1.06.052	PZA.					5			10
130	357 0875 00 01	RONDANA DE FIBRA PARA NIPLE DE EXTENSION HELVEX CAT 1-06-033	PZA.					5			10
131	357 0883 00 01	RONDANA DE HULE EMBOLO HEMBRA PARA FLUXOMETRO CAT 1-06-005	PZA.					5			10
132	357 0891 00 01	RONDANA DE HULE RF - 44 PARA TUERCA DE 32 MM CAT 1-06-44 00 HELVEX	PZA.					5			10
133	357 0909 00 01	RONDANA DE NEOPRENO CUPULA 5-57 E FLUXOMETRO CAT 1-06-015	PZA.					5			5
134	357 0917 00 01	RONDANA S-21 VULCANIZADA CAT 1-06-075 HELVEX	PZA.					5			5
135	391 0154 00 01	ESTOPA DE PRIMERA.	KILO	20	30	20	10	10	30		
136	409 0030 00 01	PERA PERFECTA PARA W. C	PZA.	25	50	20	5	15			
137	409 0048 00 01	PERA SAPO FLAP YACK	PZA.	20	100		5	15			
138	409 0188 00 01	ASIEN TO PARA W. C. CON TAPA REDONDA ABIERTO, COLOR, BLANCO REFORZADO.	PZA.			20		30	50		10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

S-IMSS-031-10

00 096

139	409 0196 00 01	PALANCA PARA TANQUE BAJO W. C. METALICA	PZA.		20		5	10					
140	409 0212 00 01	REBOSADERO PARA TANQUE BAJO W. C. DE BRONCE	PZA.	5	15		5						
141	409 0238 00 01	TAZA W.C. DE 6 LITROS PARA FLUXOMETRO COLOR BLANCO ZAFIRO CORTO	PZA.									6	
142	414 0025 00 01	EXTRACTOR DE BALEROS 3 PATAS 6"	PZA.									1	
143	422 0397 00 01	FLOTADOR CON VARILLA PARA - TANQUE BAJO	PZA.	10	8		5	10					
144	422 0421 00 01	MANIJA RECTA ARMADA 22-06--006-50	PZA.	5	8		5	25					
145	422 0561 00 01	NIPLE DE EXTENSION PARA CUERPO PRINCIPAL DE FLUXOMETRO MARCA HELVEX MODELO P- 110 DE 32 MM CAT. 1- 06-034-50	PZA.		30	5	5						
146	422 0637 00 01	PERNO CON ASIENTO PARA ESTOPEROS PARA MANIJA DE FLUXOMETRO -MARCA HELVEX MODELO P- 110 DE 32 MM CAT. 2- 06-012-20.	PZA.	20	20	50	5	15	100	20			
147	422 0876 00 01	ASIENTO DE HULE PARA INSERTODE EMBOLO. 1-06-256-00 RE-FACCIONES PARA FLUXOMETRO -RECTO DE MANIJA MARCA HELVEX	PZA.		40	25	5	40	50	5			
148	422 0934 00 01	EMPAQUE CONICO DE HULE P/FLUXOMETRO RECTO DE MANIJA MARCA HELVEX 1-06- 02500	PZA	50	40	50	5	100	100				
149	422 1148 00 01	TORNILLO ELEVADOR PARA EMBO-LO LLAVE DE RETENCION 1-06- 041. REFACCIONES PARA FLUXO-METRO DE PEDAL MARCA HELVEX.	ANEXOS PZA.	12		25	5	20	30	10			

Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

S-IMSS-031-10

00 097

150	422 1155 00 01	EMP. CONICO PARA ESTOPERO MANIJA. 1-06-025. REFACCIONES PARA FLUXOMETRO DE PEDAL MARCA HELVEX.	PZA.	50	20	100	5	100	300	10	
151	422 1163 00 01	RESORTE ESTOPERO MANIJA 1-06030. REFACCIONES PARA FLUXOMETRO DE PEDAL MARCA HELVEX	PZA.		20		5	20		5	
152	422 1205 00 01	RONDANA FIBRA PARA MANIJA. -1-06-024. REFACCIONES PARA-FLUXOMETRO DE PEDAL MARCA-HELVEX	PZA.		20	50	5	50	50		
153	422 1213 00 01	EMBOLO DE 3 LTS. ROJO PARA - FLUXOMETRO MARCA HELVEX DE32 MM.(COMPLETO, ARMADO)	PZA.			5	5	20	10	3	
154	422 1239 00 01	TUERCA UNION DE 32MM PARA CUERPO CAT. 1-06-046	PZA.				5	10			
155	422 1254 00 01	NIPLE RECTO DE 38 MM. CAT. 1-06-0259	PZA.		5		5	10			
156	422 1288 00 01	EMBOLO PARA FLUXOMETRO, ARMADO HELVEX, DE 6 LITROS CATALOGO 2-06-124.	PZA.	20	5	20	5	20	100	3	
157	422 1296 00 01	EMPAQUE O'RING PARA NIPLE DE EXTENSION CAT. 1-06-035-00.	PZA.		10		5	15			
158	422 1320 00 01	FLUXOMETRO DE MANIJA MOD. 310-38	PZA.				5			1	
159	422 1338 00 01	FLUXOMETRO DE PEDAL MOD. 310 DE 6 LITROS	PZA.				5				
160	422 1346 00 01	LLAVE RETENCION 90 GRADOS PARA FLUXOMETRO DE 32. CAT. 2-06008-50.	PZA.			5	5	20	5		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

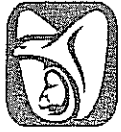
S-IMSS-031-10

00 098

161	422 1353 00 01	LLAVE RETENCION ARMADA ANGULAR PARA LAVABO DE 1/2" CAT. 2-06-14	PZA.	5	50	25	5	20	50		
160	422 1361 00 01	MANIJA ARMADA COMPLETA PARA FLUXOMETRO CAT. 2- 06-1 06.	PZA.		2		5	30		4	
161	422 1379 00 01	O'RING 2 115 PARA POSTE SOL. GIR. CAT. 1-06-040	PZA.		10	50	5	10	100		
162	422 1403 00 01	RESORTE PARA EMBOLO DE LLAVE DE RETENCION CATA 1- 06-234	PZA.							10	
163	429 0036 00 01	FOCO INCANDESCENTE 125/140 VOLTS DE 25 WATTS ACABADO PERLA	PZA.			100	20			25	
164	429 0077 00 01	FOCO INCANDESCENTE 125/140 VOLTS DE 40 WATTS ACABADO PERLA	PZA.				20			10	
165	429 0176 00 01	FOCO INCANDESCENTE 125/140 VOLTS DE 75 WATTS ACABADO PERLA	PZA.				20			30	
166	429 0986 00 01	FOCO VAPOR DE MERCURIO.DE-250 WATTS 220 VOLTS	PZA.					10			
167	429 1026 00 01	FOCO TIPO FLAMA DE 25 WATTS	PZA.							10	
168	429 1133 00 01	SPOT PAR 38, INTERIOR 75 WATTS	PZA.							20	
169	429 1166 00 01	FOCO PARA LAMPARA DE CUARZO 500 W. 125/130 VOLTS	PZA.				10		5		
170	432 0015 00 01	LISTON FUSIBLE. DE 30 AMPERES CAJA CON 100 PZAS. A 250 VOLTS	CAJA		2		15	2			
171	432 0023 00 01	FUSIBLES (CARTUCHOS). DE 30 AMPERES A 250 VOLTS	PZA.		200	20	30	30	24		

ANEXOS

COMISIÓN DE CONTRATOS
Y APOYO TÉCNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

S-IMSS-031--10

00 099

172	433 0014 00 01	CERTICLOR LIQUIDO FUNGICIDA PARA COLADERAS	LT.		400		20					
173	434 0013 00 01	FOTOCELDA 127 VOLTS 500 WATTS	PZA.				2				6	
174	445 0010 00 01	REFRIGERANTE GAS FREON 12	KG.			30	10	10	30			
175	445 0036 00 01	TANQUE DE GAS TORNER DE 360°F DE 454 GRS.	PZA.	12	40	20	15	15	100			
176	446 0019 00 01	GASOLINA BLANCA PARA SOPLETES DE GASOLINA	LTO.	20			20					
177	455 0025 00 01	AFLOJATODO SPRAY	BOTE	15	36	30		30	30			
178	460 0259 00 01	GUANTES DE CARNAZA TALLA 10	PAR				5				15	
179	460 0283 00 01	GUANTES DE CARNAZA TALLA 8	PAR				5				10	
180	460 0424 00 01	CRISTAL 12 SOMBRAS PARA CARETA DE SOLDAR	PZA.			6	2				2	
181	529 0142 00 01	INTERRUPTOR SQUARE D AIB DE 1 X 30 AMP. TERMOMAGNETICO	PZA.		10		5					
182	529 0159 00 01	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO,- SQUARE D QO 1 X 15	PZA.		4		5	20				
183	529 0191 00 01	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO.30 AMP. SQUAR D, 1 POLO. 600VOLTA. TIPO QO.	PZA.		10		5	20				
184	529 0217 00 01	INTERRUPTOR DE NAVAJAS 3 X 60 AMP. 250 V. CON FUSIBLES	PZA.								1	
185	529 0225 00 01	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO AIB 1 X 40 AMPERS	PZA.				3				2	
186	529 0233 00 01	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO AIB 1 X 20 AMP.	PZA.	5			2				2	
187	529 0241 00 01	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO AB 1 X 15 AMP.	PZA.				5	10				

ASION DE CONTRATOS
APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXIGANO DEL SEGURO SOCIAL.

S-IMSS-031-10
00.100

188	529 0258 00 01	INTERRUPTOR DE NAVAJAS 2 X 30 AMPERS 250 VOLTS CON FUSIBLES	PZA.		5		5	6			
189	529 0266 00 01	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO DE 1 X 20 SQD	PZA.				5	10			
190	542 0061 00 01	JABONERA SENCILLA DE SOBREPONER MARCA HELVEX MODELO -108 CROMADA	PZA.								2
191	546 0018 00 01	JUNTA PROEL PARA INSTALACION DE EXCUSADO (WC)	PZA.				5				10
192	572 0197 00 01	LAMPARA FLUORESCENTE DE 13W PLS 2 PINES	PZA.		1500		25				
193	573 0204 00 01	LAMPARA FLUORESCENTE DE 32 W. LUZ DE DIA T-12 SLIME LINE	PZA.		210	200		90	120		
194	573 0220 00 01	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODELO PL-C 26 W/82 COMPACTA DOBLE 2 PINES	PZA.		1000	50					
195	573 0238 00 01	LAMPARAS FLUORESCENTES. DE -20 WATTS ACABADO: LUZ DE DIA	PZA.	220		50					
196	573 0568 00 01	LAMPARA COMPACTA DOBLE DE 13 WATTS. 13 W/41 (PL-C)	PZA.			200		20			
197	573 0576 00 01	LAMPARA FLUORESCENTE 21 WATTS T-12 LUZ DE DIA	PZA.		20			20			
198	573 0634 00 01	LAMPARA FLUORESCENTE DE 32 WATTS LUZ DE DIA TIPO T -8 4 PUNTAS	PZA.		400			60			
199	573 0642 00 01	LAMPARA FLUORESCENTE DE CATODO CALIENTE DE 34 WATTS, ARRANQUE RAPIDO, LUZ DE DIA T- 12	PZA. ANEXOS		210		500	90			

W DE CONTRATACION
OYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

S-IMSS-031--10

00 101

200	573 0659 00 01	LAMPARA FLUORESCENTE PL-S DE 13 WATTS LUZ DE DIA DOBLE	PZA.		700				30		
201	573 0667 00 01	LAMPARAS FLUORESCENTE DE 60 WATS ACABADO LUZ DE DIA TIPO SLIM LINE.	PZA.				20				150
202	573 0675 00 01	LAMPARA FLUORESCENTE DE 14 WATTS T-5	PZA.	60	120						
203	573 0683 00 01	LAMPARA FLUORESCENTE DE 28 WATTS T-5 16 MM DE DIAMETRO, TEMPERATURA DE CALOR 6000 GRADOS ACABADO LUZ DE DIA	PZA	90	600	500				500	
204	587 0034 00 01	LIJA FINA PARA MADERA DE DOBLE CERO	HOJA								20
205	587 0042 00 01	LIJA GRUESA DE AGUA DEL No. 3	HOJA								20
206	587 0083 00 01	LIJA DE AGUA No. 150	HOJA								25
207	587 0091 00 01	LIJA PARA MADERA GRUESA PAPEL FUERTE CON POLVOS DE VIDRIO MOLIDO LARGO 28.0 CM (+/-) 1.0 CM. ANCHO 22.0 CM. (+/-) 1.0 CM. COLOR UNICO	HOJA								10
208	587 0125 00 01	LIJA DE AGUA NUMERO 320	HOJA	30	50	50	25	100	50	20	
209	587 0141 00 01	LIJA DE AGUA NUMERO 400	HOJA	30	50	50	25	100	10	10	
210	587 0158 00 01	LIJA DE AGUA NUMERO 500	HOJA	50	50	50	25	100	10	6	
211	587 0166 00 01	LIJA PARA MADERA UN CERO	HOJA								6
212	587 0273 00 01	LIJA DE AGUA No. 240	HOJA								20
213	587 0398 00 01	LIJA ESMERIL 25.4 MM. DE ANCHO PARA COBRE (ROLLO DE 50 MTS.)	ROLLO ANEXOS	2	3	5	10	2			1

DIVISION DE CONTRATOS

V ABOVO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

S-IMSS-031-10

00 102

214	587 0414 00 01	LIJA PARA MADERA MEDIANA No. 60	HOJA								10
215	600 0078 00 01	LLAVE COBRE DE NARIZ DE 1/2" DE DIAMETRO P/MANGUERA	PZA.		12	25	5	20	50		
216	600 0094 00 01	LLAVE CROMADA MEZCLADORA CUELLO DE GANZO PARA FREGADERO DE 20 CM. VERTICAL COMPLETA	PZA.				5				2
217	600 0110 00 01	LLAVE ECONOMIZADORA PARA LAVABO DE CIERRE AUTOMATICO MCA. HELVEX	PZA.				5				2
218	600 0219 00 01	LLAVE DE NARIZ DE 1/2" BRONCE PARA MANGUERA	PZA.	5			5				4
219	600 0292 00 01	JUEGO DE LLAVES ALLEN 1/16" A 1/2"	PZA		10	5	2	5	15		
220	600 0326 00 01	LLAVE INGLESA DE 11".	PZA.		2	10	5	4	15		
221	600 0334 00 01	LLAVE DE COMPUERTA 1/2" DE BRONCE	PZA.		3	10	2	5	10	2	
222	600 0359 00 01	LLAVE DE COMPUERTA 1" DE BRONCE.	PZA.		3		3	5		2	
223	600 0383 00 01	LLAVE PARA ENFRIADOR DE AGUA CUERDA EXT. TIPO CAFETERA DE 3/8"	HOJA		12		3	20			
224	610 0019 00 01	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO PARA LAVABO COPLEX ALIMENTADOR	PZA.	20	200	50	25	20	50	8	
225	610 0027 00 01	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO PARA W.C. COPLA ALIMENTADOR	PZA.	20	200	50	25	30	50	2	
226	616 0179 00 01	SOLDADURA E-6011.	KILO		30	1		15		2	
227	620 0124 00 01	REMACHE POP DE 1/8" X 1/2" DE ALUMINIO.	PZA.				30			50	
228	621 0016 00 01	MICRO SWITCH PARA PULIDORA 15 AMP 125 VOLTS. 3 HP T/49-6-12- 15 MATADOR	PZA.				10			4	

Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

S-IMSS-031--10

00 103

229	621 0024 00 01	MICRO SWITCH PARA PULIDORA MASISA MOD. T/115-113-2 1" AMP. 125 V.	PZA.				10			10	
230	684 0019 00 01	RESISTOL 5000 PRESENTACION BOTE DE 250 ML.	PZA.	20			5			2	
231	684 0127 00 01	RESISTOL 850 PRESENTACION BOTE DE 250 ML.	PZA.	20			5			4	
232	705 0023 00 01	PASTA PARA SOLDAR. EN BOTE -DE 250 GRS	BOTE	3	30	20		5	20	2	
233	705 0064 00 01	PASTA PARA SOLDAR ESTAÑO MCA. SOLDERING Q	BOTE			12					
234	709 0011 00 01	PILA PARA LAMPARA SORDA DE 1.5 VOLTS. TIPO D	PZA.		60	100	5	50	100		
235	709 0045 00 01	PILA CUADRADA 9 VOLTS	PZA		1500		5	5			
236	710 0026 00 01	PINTURA DE ESMALTE ROJO BERMELLON	LT.							10	
237	710 0091 00 01	PINTURA VINILICA ROJO OXIDO PARA MUROS EXTERIORES LATA DE 1 LITRO	LATA							10	
238	710 0430 00 01	PINTURA VINIL- ACRILICA. COLOR BLANCO, DE 5,000 A 10,000 CICLOS DE LAVABILIDAD, PRESENTACION LATA DE 19 LITROS P/EXTERIORES	LATA	20	140	50	5	10	50	4	
239	710 0448 00 01	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO .COLOR AMARILLO TRAFICO PARA INTERIORES. LATA DE 4 LITROS	LATA	5	20	10	5	5	50	10	
240	710 0497 00 01	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO .COLOR GRIS CLARO PARA EXTERIORES. LATA DE 4 LITROS	LATA	5	20	10	5			10	
241	710 1297 00 01	PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO PARA INTERIOR LATA DE 1 LITRO	LATA	15	30	10	5	10			

DIVISION DE CONTRATACIONES
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

S-IMSS-031-10

00 104

242	710 1131 00 01	PINTURA ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR ALUMINIO PARA MUEBLES E INSTALACION PROX. DE 423 CMS. CUBICOS	BOTE					5				1
243	710 1149 00 01	PINTURA ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR NEGRO MATE PARA MUEBLES E INSTALACION APROX. DE 423 CMS. CUBICOS	BOTE					5				1
244	710 1164 00 01	PINTURA ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR ROJO PARA MUEBLES E INSTALACION APROX. DE 423 CMS. CUBICOS	BOTE					5				1
245	710 1263 00 01	PINTURA ACRILICA EN AEROSOL COLOR BLANCO APROXIMADAMENTE DE 423 CMS. CUBICOS	BOTE					5				2
246	710 1297 00 01	PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO PARA INTERIOR LATA DE 1 LITRO	LATA					2				8
247	710 1305 00 01	PINTURA EPOXICA GRIS PERLA LATA DE 4 LITROS	LATA					2				6
248	710 1313 00 01	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO COLOR VERDE NILO PARA INTERIOR LATA DE 1 LITRO	LATA					2				2
249	710 1321 00 01	PINTURA ESMALTE ACRILICO BEIGE CAKIE AUTOMOTIVO LATA DE 19 LITROS	LATA					2				1
250	710 1347 00 01	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO COLOR AZUL ELECTRICO PARA INTERIOR LATA DE 1 LITRO	LATA					2				1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

S-IMSS-031-10

00 105

251	710 1362 00 01	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO COLOR NEGRO PARA INTERIOR LATA DE 1 LITRO	LATA					2			4
252	710 1370 00 01	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO GRIS RATA LATA DE 19 LITROS	LATA					2			2
253	710 1388 00 01	PINTURA ESMALTE BLANCO ACRILICO BOTE DE 4 LITROS	BOTE								5
254	710 1404 00 01	PINTURA VINILICA ACRILICA 100% LAVABLE COLOR PIÑON PARA EXTERIORES CUBETA DE 19 LITROS	CUBETA								2
255	711 0034 00 01	DESHIDRATADOR PARA REFRIGERADOR M-104	PZA.		50	10	3			20	
256	712 0016 00 01	KOLALOKA.	TUBO	5	50	20	10	20	15	5	
257	712 0024 00 01	PEGAMENTO PARA P.V.C. PRESENTACION 250 MML.	BOTE		40	10	10	10	10		
258	712 0040 00 01	PLASTILINA EPOXICA DOS COLORES	PZA		30	10	10	20	10		
259	715 0013 00 01	PINZAS DE PUNTA CONICA CON CORTE DE 20.32 CMS 8"	PZA.		12	10	5		15		
260	716 0012 00 01	PISTOLA CALEFATEADORA PARA SILICON	PZA.				5				3
261	718 0028 00 01	PLACA DE UNA UNIDAD. TIPO QUINZIÑOS	PZA.	20	50		25	25		10	
262	718 0101 00 01	PLACA DOS UNIDADES. TIPO QUINZIÑOS	PZA.	10	50		25	25		10	
263	718 0119 00 01	PLACA DUPLEX. ALUMINIO DORADO	PZA.		50	20	25	25	100	25	
264	718 0184 00 01	PLACA METALICA CIEGA	PZA.	10	30		10	25		10	
265	718 0192 00 01	PLACA DUPLEX DE ALUMINIO PARA CONTACTO POLARIZADO	PZA.	50	50	20	20	50	50	40	

DIVISION DE CONTRATOS
Y APROVO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

S-IMSS-031-10

00 106

266	718 0333 00 01	PLACA PARA TELEFONO METALICA DORADA	PZA.				5			6	
267	727 0019 00 01	PORTA CANDADO 3".	PZA.				4			6	
268	741 0086 00 01	HIPOCLORITO DE SODIO ENVASE 20 LITROS AL 13%	PZA.	30	12		5	2	50		
269	742 0010 00 01	PROBADOR POLARIZADO	PZA.		15	10	5	10	15	3	
270	743 0019 00 01	PROTECTOR TERMICO PARA COMPRESOR DE 1/8 DE REFRIGERACION	PZA.		50			20	10		
271	745 0231 00 01	REACTOR ELECTRONICO ENCENDIDO INSTANTANEO DE 2 X 32W T-8 CAT. B2321 UNVHP-A200C	PZA.		170			20		30	
272	783 0036 00 01	CUBIERTA (P/FLUXOMETRO) C/BOTON MOD. 3325538 CLAVE EBV- 38-A MCA. SLOAN	PZA.		25						
273	788 0130 00 01	ROSETAS INDIVIDUALES 4 HILOS	PZA.							10	
274	791 0010 00 01	COMPRESOR 1/8 PARA REFRIGERADOR	PZA.		30						
275	792 0175 00 01	REGADERA ECONOMIZADORA	PZA.							10	
276	794 0025 00 01	TROMPO MANUAL DESTAPACAÑOS	PZA.	2		5	2	3	5		
277	796 0015 00 01	RELAY PARA COMPRESOR DE 1/8 DE REFRIGERACION	PZA.		50			20	20		
278	798 0112 00 01	RODAJA DE BOLA DE 2" CON VASTAGO DE 1 1/4 Y 3/8 DE DIAMETRO	PZA.		40			30			
279	798 0120 00 01	RODAJA DE BOLA DE 2" CON VASTAGO DE 1" Y 3/8" DE DIAMETRO CON CUERDA EXTERIOR	PZA.							20	
280	798 0211 00 01	RODAJA DE BOLA DE 2" CON ESPIGA DE PRESION 3/8"	PZA.							12	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACIONES
Y APOYO TECNICO



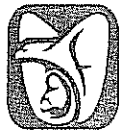
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

S-IMSS-031--10

00 107

281	798 0245 00 01	RODAJA DE BOLA DE 2" PARA SILLA GIRATORIA DE 1 1/4" X 7/16" CON CASQUILLO DE PLASTICO	PZA.		40				30			
282	798 0278 00 01	RODAJA PLASTICA PARA ARCHIVERO 1"	PZA.						30			
283	800 0126 00 01	SELLADOR DE SILICON TRANSPARENTE PARA CANCELERIA TUBO DE 300 ML	TUBO	20	150	50	10	15	80	10		
284	801 0034 00 01	SEGUETA PARA FIERRO DIENTE GRUESO	PZA.	50	150	50		50	100	20		
285	801 0141 00 01	SEGUETA PARA FIERRO DIENTE FINO	PZA.	50	150			50	100	20		
286	812 0015 00 01	ELECTRODOS PARA SOLDADURA DE 1/8" 6013	KG.	5	40	1	5	20		2		
287	812 0023 00 01	ELECTRODOS PARA SOLDADURA DE 5/32" 6013	KG.		50	2	1	10	5	2		
288	812 0031 00 01	ELECTRODOS PARA SOLDAR PUNTO CAFE 3/32" 6013	KG.	1	30	2	1	10	5	1		
289	812 0056 00 01	SOLDADURA DE PLATA EN BARRA DE 1/8" BAJA FUSION DE 38 GRS.	KG.	1	2			5				
290	813 0014 00 01	SOLDADURA DE ESTAÑO. ALEACION 50-50 DE DIAMETRO	CARR.	8	20		2	15				
291	813 0071 00 01	SOLDADURA DE ESTAÑO PLOMO DE 50 X 50	CARR.				2			3		
292	813 0139 00 01	SOLDADURA EN BARRA DE N° 50 DE 300 GRAMOS.	PZA.		20		2		15			
293	813 0261 00 01	SOLDADURA DE ESTAÑO CARRETE DE 95 X 5	CARR.	3	15		2	15		1		
294	814 0013 00 01	AEROSOL DIELECTRICO PARA LIMPIEZA DE COMPONENTES ELECTRONICOS 425 GRA	BOTE	15	30					5		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACIONES
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

S-IMSS-031--10

00 108

295	815 0020 00 01	SOLVENTE DIELECTRICO SPRAY PARA LIMPIAR TABLEROS ELECTRICOS	PZA.	10	30						
296	860 0027 00 01	TANQUE DE GAS TORNER DE 360°F DE 454 GRS.	PZA.				5				4
297	864 0145 00 01	TAQUETE DE MADERA DE 1/4" DE DIAMETRO BOLSA DE 100 PIEZAS	BOLSA								2
298	864 0152 00 01	TAQUETE DE PLASTICO DE 1/4" DE DIAMETRO CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA				5				4
299	864 0160 00 01	TAQUETE THORSMAN DE PLASTICO DE 1/4" PARA MUROS DE TABLAROCA	PZA.				50				2
300	868 0026 00 01	TERMOSTATO MOD. K50-P 1127 PARA ENFRIADOR CALENTADOR DE AGUA	PZA.	5	50			10	30		2
301	868 0034 00 01	TERMOSTATO PARA RECIPIENTE DE AGUA CALIENTE DE ENFRIADOR DE AGUA	PZA.	10	50			10	20		2
302	876 0026 00 01	THINNER ESTÁNDAR	LT.	40	500	100	50	60	300	120	
303	876 0133 00 01	THINER EPOXICO (CATALIZADOR X PARA PINTURA EPOXICA 12000)	LT.							4	
304	878 0016 00 01	CAMPANA ELECTRICA (TIMBRE) DE 125 VOLTS.	PZA.								1
305	878 0099 00 01	TIMBRE CAMPANA MUSICAL DE 2 TONALIDADES SELTON 127 VOLTS.	PZA.								1
306	898 0053 00 01	TUBO DE COBRE DE 3/4 DE PULGADA DE DIAMETRO LINEA ROJA TRAMO DE 6 METROS	PZA.								1
307	898 0087 00 01	TUBO DE COBRE DE 1" DE DIAMETRO LINEA NORMAL TRAMO DE 6 METROS	PZA.								4

APoyo TECNICO

ANEXOS
COMISION DE CONTRATACIONES
77



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

S-IMSS-031-10

00 109

308	898 0889 00 01	TUBO COBRE 1/2"	PZA.							4
309	900 0174 00 01	VALVULA DE BRONCE PARA TANQUE BAJO	PZA.	5		10				

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES				MATERIALES PARA CONSERVACIÓN							
IDENTIFICACIÓN DE JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA ENTREGA DE ARTÍCULOS											
REGLON	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LUGAR ENTREGA J.C.U. N°:							TOTAL
				24	25	26	31	32	34	35	
1	160 0041 00 01	CANALETA THORSMAN 1020 BLANCA	TRAMO		50	20	10	15	30		125
2	160 0058 00 01	CANALETA THORSMAN 1720 BLANCA	TRAMO		30	10	10	15	30		95
3	160 0066 00 01	CANALETA THORSMAN PT 48 BLANCA	TRAMO		60	10	10	15	30		125

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES				MATERIALES PARA CONSERVACION							
IDENTIFICACION DE JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD PARA ENTREGA DE ARTICULOS											
REGLON	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. N°:							TOTAL
				24	25	26	31	32	34	35	
1	003 0023 00 01	BATERIA DE 36 VOLTS PARA MONTACARGAS, DE 935 A. H. DE CAPACIDAD (HORAS DE CARGA Y 8 HORAS DE REPOSO), MEDIDAS 95.5 CMS. DE LARGO x 49.0 CMS. DE ANCHO Y 54.00 CMS. DE ALTURA.	PZA.					2		2	4
2	096 0476 00 01	BALERO 6208 Z Z	PZA.							5	5
20	465 0404 00 01	LAMPARA DE HALOGENO TIPO DICROICA DE 12 VOLTS. 50 WATTS	PZA.			50					50
31	550 0582 00 01	INTERRUP. TERMOMAGNETICO TIPO NB 3 POLOS MARCA FEDERAL PACIFIC ELECTRIC 120/240 V.C.A. 3X50 AMPERS.	PZA.				2		3		5
45	648 0016 00 01	PROBADOR DE NEON (TESTER) DEC.B. DE HERRAMIENTAS	PZA.			6	5			5	16

Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

S-IMSS-031--10

00 110

COORDINACION TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES				GRUPO 420								
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES				MATERIALES PARA CONSERVACION								
IDENTIFICACION DE JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD PARA ENTREGA DE ARTICULOS												
REGLON	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA								TOTAL
				J.C.U. N°:								
				24	25	26	31	32	34	35		
1	051 0115 00 01	ACEITE LUBRICANTE 3 EN 1 EN 100 ML.	PZA	5	30	20		25	25	4	109	
2	451 0046 00 01	GRASA PARA BALERO MULTIUSOS, 2-P AMARILLA	KG.	3	10	5	10	3	5	10	46	
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES				MATERIALES PARA CONSERVACION								
IDENTIFICACION DE JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD PARA ENTREGA DE ARTICULOS												
REGLON	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA								TOTAL
				J.C.U. N°:								
				24	25	26	31	32	34	35		
1	045 0058 00 01	ARCO PARA SEGUETA DE 1/2" X12" (12.7 X 304.4 MM)	JUEGO	10	2	5	2	6	15		40	
2	126 0016 00 01	BOQUILLA CON CHISPA ENCENDIDO ELECTRICO	PZA				3	4			7	
3	142 0107 00 01	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4 X 6"	PZA				5	20			25	
4	191 0043 00 01	CINCEL 1" X 8" (25.4 X 203 MM)	PZA							2	2	
5	194 0354 00 01	CINTA ESMALTADA CON FLEXOMETRO DE 3 M	PZA.	20	10	10	5	10	15	2	72	
6	234 0031 00 01	CORTA TUBO DE COBRE 1/4" A 1"	PZA				2	4			6	
7	240 0017 00 01	CUCHILLA PELA CABLE	PZA				2	10			12	
8	284 0017 00 01	DESARMADOR DE PUNTA PLANA TIPO GABINETE DE 1/8" X 6"(3.1 X 152.4 MM) BARRA REDONDA	PZA.	15	6	10	5	15	15		66	
9	284 0033 00 01	DESARMADOR DE PUNTA PLANA TIPO GABINETE DE 1/4" X1 1/2" (6.3 X 38.1 MM) BARRAREDONDA	PZA.			10	5	15	15	2	47	
10	284 0041 00 01	DESARMADOR DE PUNTA PLANA TIPO MECANICO DE 1/4" X 4"(6.3 X 101.6 MM) BARRA REDONDA	PZA.	15	10	10	5	15	15	2	72	
11.	284 0074 00 01	DESARMADOR DE PUNTA PLANA TIPO MECANICO DE 3/8" X 10"(9.5 X 254 MM) BARRA REDONDA	PZA.	10	6	10	5	15	15	2	63	

Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

S-IMSS-031-10

00 111

12	284 0124 00 01	DESARMADOR DE PUNTA PLANA TIPO GABINETE DE 3/16" X 6"(4.7 X 152.4 MM) BARRA REDONDA	PZA.	10	10	10	5	15	15		65
13	284 0223 00 01	DESARMADORES DE CAJA DE 3/16", 7/32", 1/4", 9/32", 5/16", 11/32", 3/8", 7/16", 1/2", 9/16" Y 5/8" JGO. 11 PIEZAS	JGO.	2	6	10	5	5	15	1	44
14	290 0016 00 01	DESARMADOR DE PUNTA PHILLIPS 1/4" X 4 1/2	PZA.	15			5			2	22
15	290 0024 00 01	DESARMADOR DE PUNTA PHILLIPS 3/6" X 4	PZA.	15			5			2	22
16	290 0032 00 01	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 1/2" X 12"	PZA.	10			5			2	17
17	411 0420 00 35	MULTIMETRO DIGITAL MCA. FLUKE	PZA.	3			2				
18	426 0024 00 01	FORMON DE 1/2" (12.7 MM) CON MANGO	PZA.							1	1
19	440 0059 00 01	GAFAS PARA ESMERILAR CRISTAL INASTILLABLE	PZA.				2			1	3
20	563 0043 00 01	LAMPARA SORDA CONSTA DE 3 BATERIAS DE 1.5 VOLTS INTERRUPTOR DESLIZABLES TIPO MINERO MATERIAL DE CONSTRUCCION METALICA	PZA.	20	10	10	5	10	15	2	72
21	582 0024 00 01	LIMA REDONDA BASTARDA DE 6" 1/4" (152.4 MM) CON MANGO	PZA.				2			2	4
22	582 0065 00 01	LIMA CUADRADA BASTARDA DE 6" (152 MM) CON MANGO	PZA.				2			2	4
23	582 0073 00 01	LIMA MEDIA CAÑA BASTARDA DE 10" (254 MM) CON MANGO	PZA.							1	1
24	582 1071 00 01	LIMA PLANA BASTARDA DE 10" (254 MM) CON MANGO	PZA.							1	1
25	590 0024 00 01	LLAVE PERICO DE 10" CROMADA(254 MM)	PZA.	3	5	10		10	15	1	44
26	590 0032 00 01	LLAVE PERICO DE 12" CROMADA(304.8 MM)	PZA.	5	5	10		10	15	1	46
27	590 0040 00 01	JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS DE 3/16" A 1" (10 PZAS.) (4.5 A 25.4 MM)	PZA.	2	3	10			5	1	21
28	590 0057 00 01	JUEGO DE LLAVES ALLEN DE 3/64" A 1/2" (1.3 A 12.7 MM) 12 PIEZAS	PZA.	5	5	5		5	15	2	37
29	590 0073 00 01	LLAVE ESTRIAS DE 5/16 A UNAPULG (7.9 A 25.4 MM) JUEGO CON 10 PIEZAS C.B. DE HERRAMIENTAS	JUEGO	1	5	10			5	1	22
30	590 0123 00 01	LLAVE STILLSON DE 14 PULGADAS (254 MM)	JUEGO	3	2	10	2	5	15	1	38

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Y APOYO TÉCNICO



31	590 0214 00 01	LLAVE UNIVERSAL DE EXTENSION P/LAVABOS	PAR		2	10	2	4	10			28
32	590 0263 00 01	JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS MILIMETRICAS DE 6 A 2 7 MM(8 PZAS.)	JUEGO		4	10		1	5	1		21
33	590 0305 00 01	JUEGO DE LLAVES ALLEN DE 2MM A 12 MM 11 PIEZAS	PZA		5	10		3	15			33
34	600 0326 00 01	LLAVE INGLESA DE 11"	PZA.	3			2			1		6
35	600 0390 00 01	LLAVE UNIVERSAL DE EXTENSION	PAR	3			2					5
36	605 0050 00 01	MANIFUL DE SERVICIO CON MANOMETRO DE ALTA PRESION DE 0 A 500 LIBRAS MANGUERAS LARGAS DE LINOFLES PARA CARGA DE REFRIGERANTE Y CONECTORES FLARE DE 1/4".	PZA.	1	7	5	1	2	3			19
37	606 0015 00 01	MANERAL PARA MACHUELOS DE 1/8" A 1/2"	PZA.							2		2
38	614 0015 00 01	MARTILLO DE UÑA PARA CARPINTERO	PZA.				2	2		1		5
39	620 0051 00 01	MARRO DE 4 LB. CON MANGO	PZA					3		1		4
40	622 0026 00 01	MARTILLO DE BOLA DE 2 LB CON MANGO	PZA					5		1		6
41	623 0066 00 01	MASCARILLA PARA PROTECCION DE POLVO	PZA.				5			4		9
42	625 0015 00 01	DENSIMETRO PARA ELECTROLITO DE ACUMULADORES	PZA.				2			2		4
43	625 0023 00 01	NIVEL PARA MECANICO DE 12" (304.8 MM) CON RANURA PARA FLECHAS Y GOTA	PZA.							1		1
44	636 0335 00 01	MULTIMETRO DIGITAL DE MESA O MULTIMETROS DE 4.5 DIGITOS CARACTERISTICAS MINIMAS, DEBERA INCLUIR BATERIAS Y CABLES DE PRUEBA, PROTECCIÓN DE FUSIBLES EN TODAS LAS FUNCIONES Y RANGOS, SENSIBILIDAD DE 20 KOHMS V EN C.D. Y 2 KOHMS V EN C.A.	PZA		4	10	1	2	15			32
45	648 0016 00 01	PROBADOR DE NEON TESTER	PZA				4	15				19
46	706 0017 00 01	PORTA-HERRAMIENTAS PARA CINTURON DE 230 X 180 MM	PZA				4			4		8
47	711 0025 00 01	PIEDRA ESMERIL GRANO GRUESO DE EJE DE 5/8"	PZA				2			2		4

Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

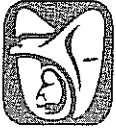
S-IMSS-031--10

00 113

48	711 0033 00 01	PIEDRA ESMERIL GRANO MEDIANO DE EJE DE 5/8"	PZA.				2			2	4
49	715 0013 00 01	PINZAS DE PUNTA No. 8	PZA.	10			5			2	17
50	720 0035 00 01	PINZA DE CORTE DIAGONAL DE 6" (101.6 MM)	PZA.	12	10	10	5		15	2	54
51	720 0076 00 01	PINZA PARA MECANICO DE 10"CROMADA (254.0 MM)	PZA.	15	10	10	5	10	15	2	67
52	720 0084 00 01	PINZA DE PRESION, DE 10 PULG (254.0 MM)	PZA.	6	10	10	5	10	15	2	58
53	720 0753 00 01	PINZA PARA ELECTRICISTA DE 8" (203.1 MM) CON MANGO AISLADO	PZA.	15	5		5		15	1	41
54	720 1355 00 01	PINZA REMACHADORA POP CON BOQUILLAS DE 1/8" (3.1 MM) 5/32" (3.9 MM) 3/16" (4.7 MM)	PZA.				2			1	3
55	853 0018 00 01	TALADRO ELECTRICO ROTOMARTILLO DE 1/2	PZA.				1	3			4
56	853 0406 00 01	TALADRO ELECTRICO MANUAL TIPO PESADO DE (1/2") (12.7 MM) 127 V	PZA.				1			1	2
57	872 0031 00 01	TIJERAS PARA CORTAR LAMINA	PZA.				2				2
58	950 0150 00 01	VOLTAMPERIMETRO DE GANCHO ESCALAS PARA MEDICION DE 1 CORRIENTE DE 0/615/40/100/300/1000 AMP. C. A. (EL RS-1000 TIENE CAP. PARA 1000 AMP.) Y DE VOLTAJE 0-150/300/600 VOLTS. C. A. Y RESISTENCIA 250 HMS.	PZA.				2			2	4

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES				MATERIALES PARA CONSERVACION							
IDENTIFICACION DE JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD PARA ENTREGA DE ARTICULOS											
REGLON	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA							TOTAL
				J.C.U. N°:							
				24	25	26	31	32	34	35	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



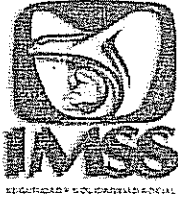
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

S-IMSS-031--10

00 114

1	019 0026 00 01	BATERIA PARA EQUIPO U.P.S., VOLTAJE 12 VOLTS, VOLTAJE POR CELDAD: 1.67 VOLTS, CELDAS POR UNIDAD: 6, ELECTROLITO: H3 SO4, CORRIENTE MAXIMA DE DESCARGA: 80 AMPERS, IMPEDANCIA EN OHM:0.0023, PESO 45 KG., GARANTIA DE 3 AÑOS, DIMENSIONES: ALTO 27.7 CMS., ANCHO: 17.2 CMS., LARGO: 32.3 CMS., RANGO DE TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: DESCARGA - 40 GRADOS CENTIGRADOS, A 71 GRADOS CENTIGRADOS, CARGA -23 GRADOS CENTIGRADOS A 60 GRADOS CENTIGRADOS (CON TEMPERATURA DE COMPENSACION), RANGO NOMINAL DE TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO:23 GRADOS CENTIGRADOS A 27 GRADOS CENTIGRADOS, CAPACIDAD 488 WATTS POR CELDA, LIMITE MAXIMO RECOMENDADO DE LA CORRIENTE DE CARGA: C/5 AMPERS (27.84 AMPERS A 100 % DE LA INTENSIDAD DE LA DESCARGA).	PZA.	40	40
---	----------------------	---	------	----	----

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C051366

ANEXO 4

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NO
TERAPÉUTICOS

Convocatoria Licitación
Pública Nacional
00641322-00-----10

ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc). NÚMERO (número de contrato). DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE

Y APOYO TÉCNICO